

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/142/2023 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días veintinueve y treinta de mayo de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: El Titular del órgano visitado, Licenciado Sergio Blanco Dorado y el personal adscrito a este Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **430** audiencias, desahogando **259**, difiriendo **164**, y cancelando **07**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **512** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **112** medios de auxilio judicial, y librados **55** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **128** sentencias definitivas y **131** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **41** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **06** amparos directos y **18** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **127** promociones irregulares y fueron abiertos **149** expedientillos por prevención y

desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fue de **191** expedientes, a través de **04** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **930** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **5,295** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Emplazamientos	4
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicios sucesorios	5
Materia Civil	Juicio Ordinario	7
Materia Civil	Interdicción	2
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	4

Materia Civil	Reivindicatorio	1
Materia Civil	Juicio Hipotecario	1
Materia Civil	Juicio de Desahucio	4

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/295/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

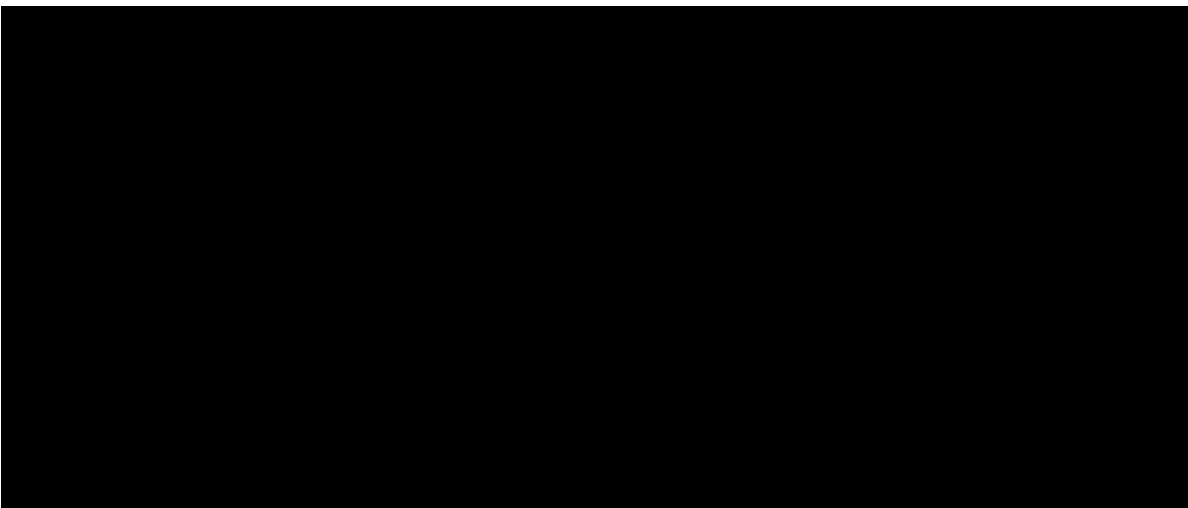
FUNCIONARIO	CARGO
Sergio Blanco Dorado	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Sergio Blanco Dorado	Juez
2	María Guadalupe López Martínez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Carlos Alonso Botello Piñón	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Gabriela Ojeda Castro	Actuaria
5	Jaime Alberto Sánchez Arzave	Actuario
6	Claudia Elena Infante de la Riva	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Judith Ochoa Meléndez	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Luis Fabian Ordaz Gutierrez	Secretario Taquimecanógrafo
9	Mayela Monserrat Moreno Herrera	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Julio César Medina Hernández	Secretario Taquimecanógrafa
11	Claudia Elena Piña Santillan	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Ana Lilia Rodríguez Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Consuelo Guadalupe Juache Mena	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Diana Rocío García Salinas	Auxiliar Administrativa

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin hacer entrega de sobre alguno.



ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	430
Total de audiencias desahogadas.	259
Total de audiencias diferidas.	164
Total de audiencias canceladas.	7

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	60%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Carlos Alonso Botello Piñón respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **146** son causas imputables a las partes, **02** causas imputables al juzgado, y **16** por otras causas las cuales se refieren a cuando por convenio no se celebra la audiencia, suspensión por pláticas conciliatorias y por desistimiento de las partes.

Muestreo de audiencias diferidas.				
	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	206/2022	Junta de herederos y designación de albacea	37	No se encontraba preparada la audiencia, ya que no se notifico proveído.
2	199/2021	Pruebas y alegatos	39	No se encontraba preparada la audiencia.
3	676/2021	Reconocimiento y contenido de firma	48	Inasistencia de las partes.
4	169/2022	Junta de herederos y designación de albacea	18	Falta de notificación al agente del Ministerio Público.
5	113/2021	Pruebas y alegatos	20	Falta de notificación a la parte demandada.
6	360/2022	Junta de herederos y reconocimiento de testamento	12	Inasistencia del Ministerio Público.
7	669/2021	Inspección judicial	17	Inasistencia de la parte demandada.
8	164/2022	Junta de herederos y designación de albacea	35	No se encontraba preparada la audiencia, ya que no se notifico proveído.
9	297/2021	Pruebas y alegatos	8	Falta de notificación a la parte demandada.
10	407/2021	Pruebas y alegatos	42	No se cuenta con la contestación del exhorto girado a la ciudad de Saltillo

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	19/2022	Si
2	64/2023	Si
3	739/2021	Si
4	130/2021	Si
5	659/2019	Si
6	93/2022	Si
7	398/2020	Si
8	273/2018	Si
9	547/2022	Si
10	577/2019	Si

ANEXO 4 LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	374
Folios de exhortos	61
Folios de despachos	51
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	149
Folios cancelados	26
Total de folios recibidos	512

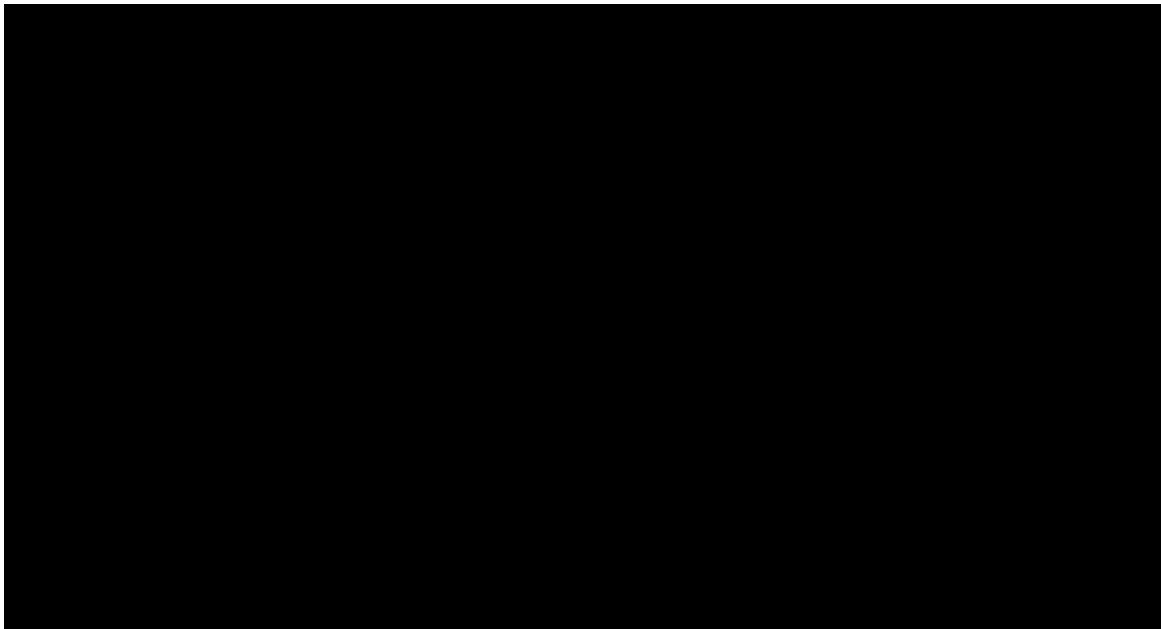
Aclaración: De los 149 folios prevenidos, 69 fueron desechadas.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
23/05/2023	26/05/23	406	97

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



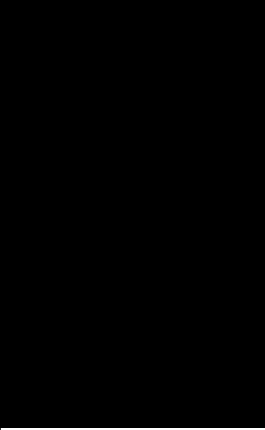
ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhorto	61	38	23
Despacho	51	23	28

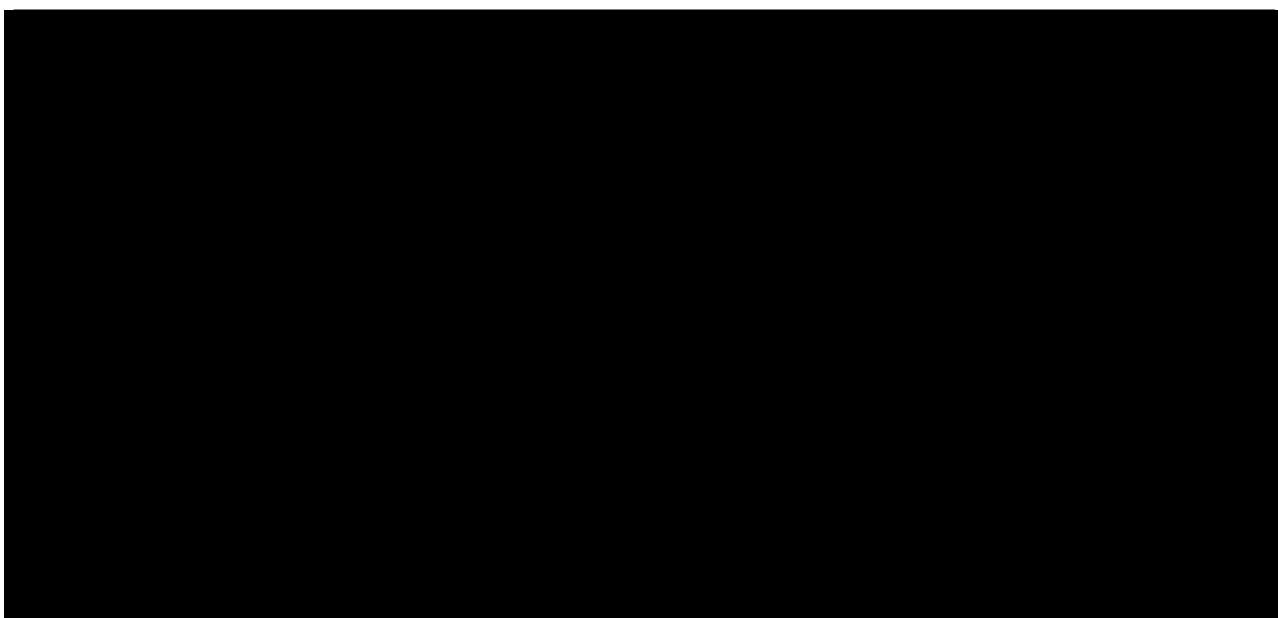
Muestreo de 5 despachos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de despacho	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	197/2022	08/08/22	10/08/22	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
2	209/2022	29/08/22	31/08/22	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
3	224/2022	19/09/22	/	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
4	235/2022	13/10/22	17/10/22	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
5	273/2022	23/11/22	25/11/22	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Ninguna

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
55	8



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el período de la visita	136
Total de sentencias dictadas	128
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	121
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	7
Asuntos devueltos a trámite	8

De las 128 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen 05 con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	688/2021	Ordinario Civil	01/09/2022	13/10/2022	12	No
2	150/2020	Ordinario Civil	01/09/2022	13/10/2022	12	No
3	518/2021	Ordinario Civil	08/09/2022	19/10/2022	11	No
4	269/2019	Ordinario Civil	01/08/2022	31/08/2022	7	No
5	393/2020	Sucesorio Intestamentario	12/07/2022	24/08/2022	6	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	133
Total de sentencias dictadas	131
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	122
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	9
Asuntos devueltos a trámite	2

De las 131 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	115/2022	Recurso de Reconsideración	12/07/2022	09/08/2022	7	No
2	111/2022	Recurso de Reconsideración	02/08/2022	16/08/2022	7	No
3	676/2021	Recurso de Reconsideración	15/08/2022	29/08/2022	7	No
4	235/2020	No se señaló	13/12/2022	18/01/2023	6	No
5	172/2022	No se señaló	02/08/2022	23/08/2022	5	No

Aclaraciones:

1. De las 128 sentencias definitivas dictadas 14 de ellas se pronunciaron en el mes de enero del 2023.
2. De las 131 sentencias interlocutorias dictadas 02 de ellas se pronunciaron en el mes de enero del 2023.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
35	6	41

Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa	5
--	---

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	19	18	1
Tribunal Distrital	22	21	1

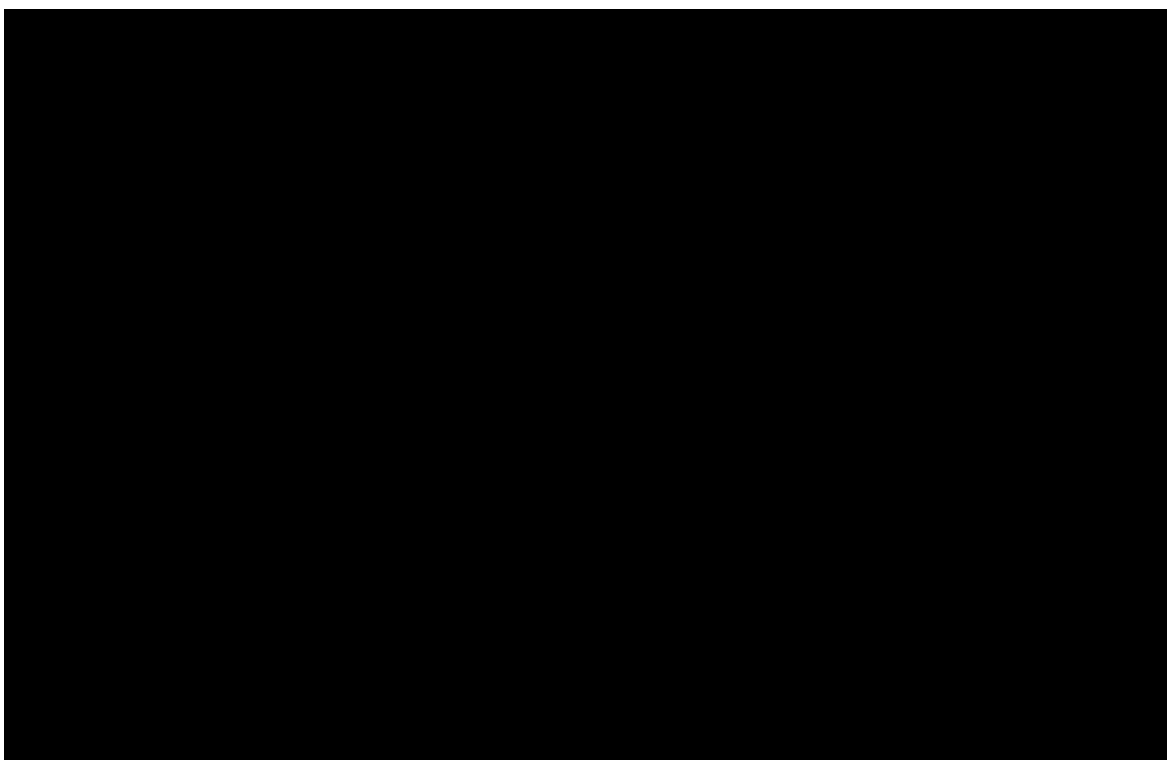
Expedientes pendientes de remitir a la Sala

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	150/2020	Ordinario civil	13/10/2022	01/11/2022

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	359/2022	Sucesorio Intestamentario	30/09/2022	20/12/2022

Aclaración: Respecto al expediente 359/2022 el cual se encuentra pendiente de remitir al Tribunal Distrital no ha sido remitido toda vez que se promovió Amparo y aún se encuentra pendiente por resolver.

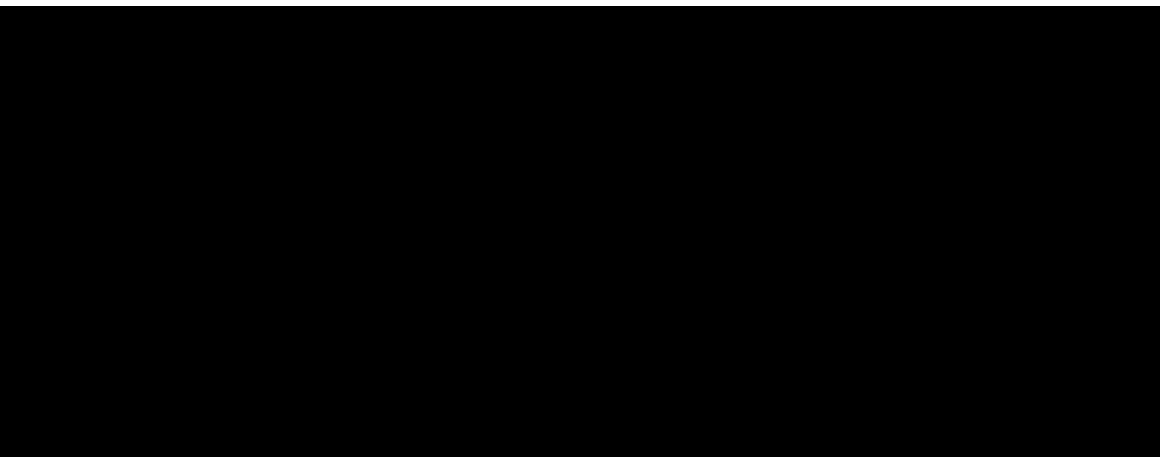


ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	6
Amparos concluidos	2
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	2
Amparos pendientes de resolución	4

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	18
Amparos concluidos	9
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	9
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	9



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	127
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	149

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Especial hipotecario	240/2023	24/05/2023	29/05/2023	No es parte dentro del expediente	82 vuelta

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
404/2023	26/05/2023	Exhiba copias de traslado y aclare el nombre de a quien designa como abogado	141

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	22/08/2022	1404/2022	58	
2	29/09/2022	1652/2022	43	
3	21/10/2022	1767/2022	28	
4	14/12/2022	2077/2022	62	
TOTAL				191

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	191
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	51

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Gabriela Ojeda Castro	417	426	843	8
Lady Oklahoma Herrera Martínez	267	391	658	9
Jaime Alberto Sánchez Arzave	25	113	138	4

Aclaración: La licenciada Lady Oklahoma Herrera Martínez dejó de estar adscrita a este juzgado en fecha 31/10/2022, motivo por el cual los datos son hasta esa fecha. El Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave inició sus labores a partir del 01/11/2022.

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	4041
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	15

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2809
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	10
---------------------------------	----

Aclaración: Los asuntos concluidos son respecto a desistimientos y convenios.

ANEXO 13 ACUERDOS

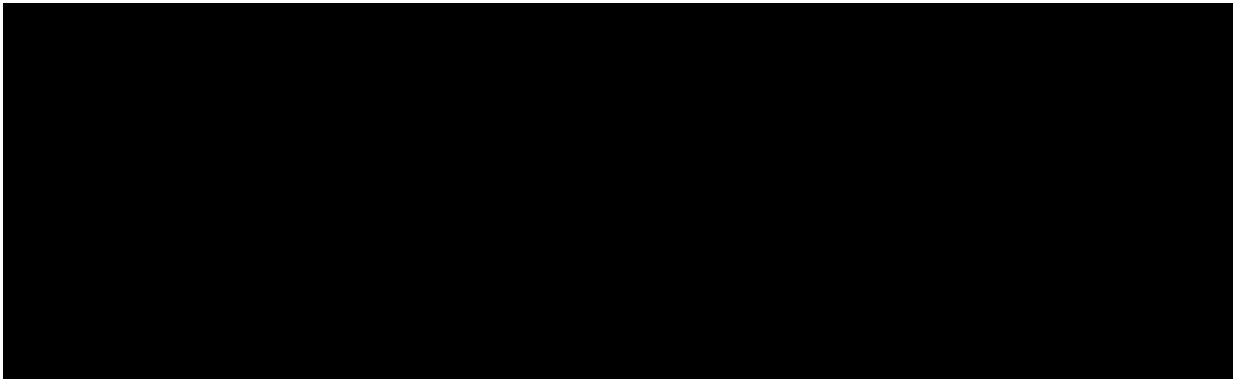
Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5,295
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Carlos Alonso Botello Piñón	5295
2	María Guadalupe López Martínez	0

Aclaración: La licenciada María Guadalupe López Martínez está encargada de los proyectos de sentencias, motivo por el cual no realiza acuerdos.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

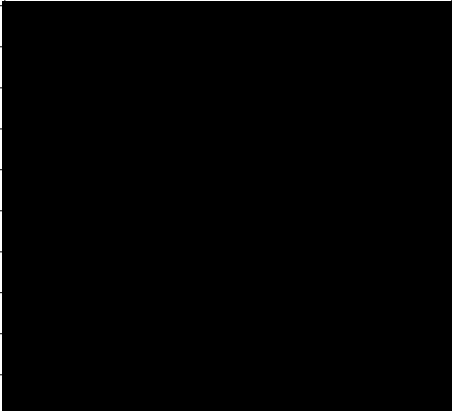
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

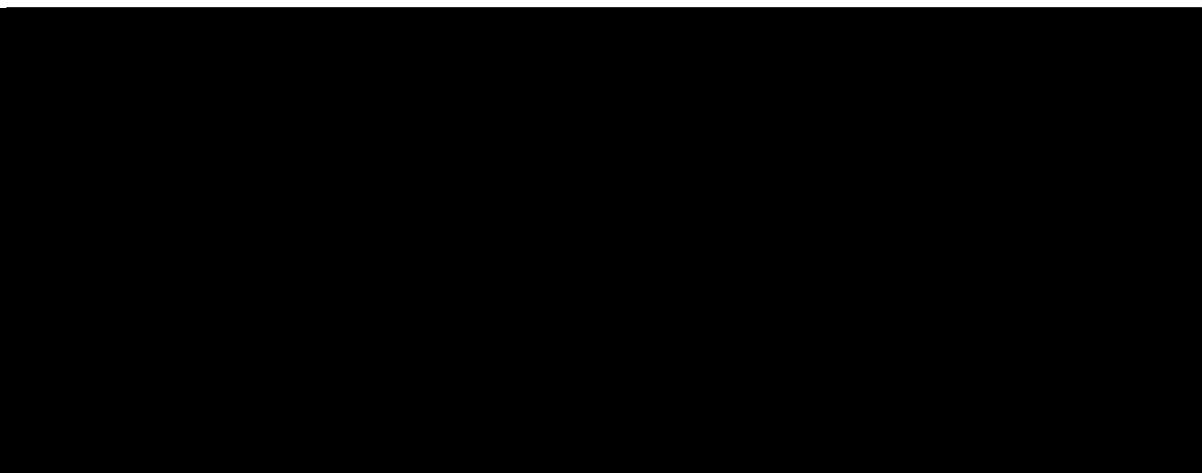
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	635/2021	120/2022	31/05/22	21/10/22	SI
2	363/2020	116/2022	31/05/22	21/10/22	SI
3	95/2022	310/2019	09/05/22	21/10/22	SI

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	42/2019	
2	108/2019*	
3	550/2022	
4	64/2023	
5	130/2021	
6	18/2022*	
7	261/2022	
8	355/2021*	
9	239/2022	
10	640/2019	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 4.0

Juzgado Tercero de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Desechamientos

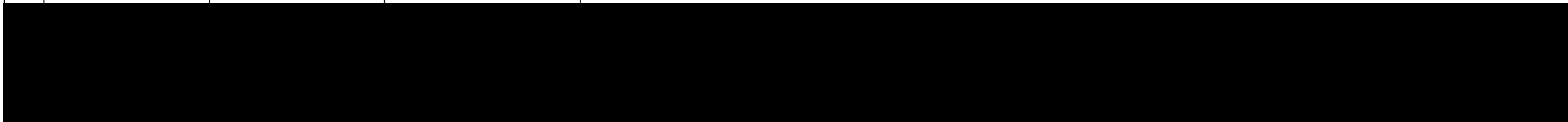
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia					
1	871/2022	Incompetencia por razón de la cuantía, en virtud de que en el escrito inicial de la demanda se promovía Juicio Ordinario Civil y de los hechos se reclamaba el pago total de \$43,848.00, que resultó de la renta mensual, por lo que no es competencia de Primera Instancia ya que conoce de asuntos de más de 600 UMAS. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 390, 391 del Código Procesal Civil del Estado.					
2	149/2023	Incompetencia por razón de territorio, dado que si se trata de prestaciones sobre muebles o de carácter persona, es competente el del domicilio del demandado, siendo el caso que el demandado en este asunto es en la Ciudad de Gómez, Palacio Durango. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.					
3	230/2023	Incompetencia por razón de la materia, toda vez que la documentación que se acompañó y aunado al inciso del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda actos relacionados con el patrimonio familiar. Lo anterior, de conformidad con los artículos 14, 19, 26 y 30 del Código Procesal Civil del Estado; artículo 33 bis fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.					
4	240/2023	Incompetencia por razón del territorio, toda vez que se sometieron a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Distrito Federal o al lugar en donde se ubica el inmueble objeto del presente asunto, que lo es la Ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza: Lo anterior, de conformidad con los artículos 40 fracción I, 390 fracción IV, y 391 del Código Procesal Civil del Estado.					

Expedientes										
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	56/2022	1/2/2022	Admisión	2/2/2022	1	15/7/2022	1/8/2022	1	No	110
2	105/2022	28/2/2022	Prevención	1/3/2022	1	11/7/2022	15/8/2022	15	No	102
3	181/2022	18/4/2022	Admisión	20/4/2022	2	9/12/2022	12/12/2022	1	No	152
4	253/2022	25/5/2022	Prevención	27/5/2022	2	2/9/2022	13/9/2022	7	No	69
5	233/2020	3/7/2020	Admisión	7/7/2020	2	3/8/2022	23/8/2022	14	No	504
6	458/2020	30/11/2020	Admisión	2/12/2020	2	1/8/2022	22/8/2022	15	No	397
7	402/2021	25/6/2021	Admisión	29/6/2021	2	1/9/2022	6/9/2022	3	No	268
8	044/2022	24/1/2022	Admisión	25/1/2022	1	1/9/2022	26/9/2022	15	No	154
9	170/2022	3/24/2022	Prevención	28/3/2022	2	19/12/2022	13/1/2023	9	No	178
10	183/2022	18/4/2022	Admisión	20/4/2022	2	22/8/2022	31/8/2022	7	No	85
11	212/2022	6/4/2022	Prevención	8/4/2022	2	5/12/2022	16/12/2022	8	No	159
12	285/2022	2/6/2022	Prevención	6/6/2022	2	12/12/2022	6/1/2023	8	No	130
13	099/2022	4/3/2020	Prevención	6/3/2020	2	1/9/2022	2/9/2022	1	No	599
14	688/2021	9/11/2021	Admisión	10/11/2021	1	1/9/2022	13/10/2022	27	Si	209
15	012/2022	5/1/2022	Admisión	6/1/2022	1	26/8/2022	31/8/2022	3	No	151

16	160/2022	30/3/2022	Admisión	31/3/2022	1	2/9/2022	5/9/2022	1	No	96
17	203/2022	28/4/2022	Admisión	2/5/2022	2	4/8/2022	11/8/2022	5	No	63
18	256/2022	31/5/2022	Admisión	2/6/2022	2	1/9/2022	6/9/2022	3	No	60
19	314/2022	29/6/2022	Admisión	1/7/2022	2	25/8/2022	30/8/2022	3	No	34
20	315/2022	29/6/2022	Admisión	4/7/2022	3	23/8/2022	24/8/2022	1	No	30
21	450/2022	26/9/2022	Admisión	28/9/2022	2	25/11/2022	25/11/2022	0	No	41
22	302/2022	22/6/2022	Admisión	24/6/2022	2	8/9/2022	8/9/2022	0	No	46
23	299/2022	10/6/2022	Prevención	14/6/2022	2	14/11/2022	22/11/2022	5	No	102
24	001/2022	9/12/2021	Prevención	10/12/2021	1	10/8/2022	10/8/2022	0	No	145
25	114/2022	7/3/2022	Admisión	8/3/2022	1	5/12/2022	18/1/2023	21	Si	193
26	168/2022	5/4/2022	Admisión	6/4/2022	1	22/8/2022	29/8/2022	5	No	87
27	519/2019	1/10/2019	Admisión	3/10/2019	2	4/7/2022	8/8/2022	15	No	691
28	417/2022	2/9/2022	Admisión	6/9/2022	2	19/12/2022	20/12/2022	1	No	71

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
---	------------	----------------	-------------------	--------------------



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio del 2023.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar